



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023)

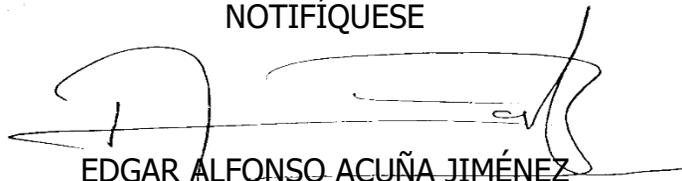
Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-001020**

Decisión: Incorpora memorial y otro

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, donde se indica que el demandado puede contestar inclusive al iniciarse la audiencia del art. 72 CPL, y en atención a FUTURASEO S.A.S E.S.P. presentar escrito en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción previo a la citada audiencia, se tiene por notificado en debida forma y se incorpora al expediente el referido documento para ser tenido en cuenta en su momento oportuno.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8bc10b6342e05aad31f796769560db4e6956dcd720581e6ada8db37fb07f46**

Documento generado en 19/01/2023 10:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>